

Tipo **Consulta**
Asunto **Distribución de espacios gratuitos de ámbito provincial**
Fecha **23 de mayo de 1994**

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 12 de junio de 1994

Consulta formulada por: Junta Electoral Provincial de Almería

Asunto: Distribución de espacios gratuitos de ámbito provincial.

- 1º Se pondrá a disposición de los Partidos Políticos una banda exclusivamente por parte de Radio Nacional de España en Andalucía-Radio 5.
- 2º Dicha banda horaria será de diez minutos durante once días.
- 3º Los criterios de distribución entre las distintas fuerzas políticas serán los establecidos en el artículo 29.1º de la Ley Electoral de Andalucía reducidos a su mitad, de manera que corresponderán 12'5 minutos al Partido Socialista Obrero Español y al Partido Popular; 7'5 minutos a Izquierda Unida y a la Coalición Andalucista Poder Andaluz; y 2'5 minutos a las veintinueve restantes fuerzas que han solicitado difusión de papeletas en el conjunto nacional (el Partido Independiente de Lanzarote y el Partido Nacionalista Canario sólo difunden papeletas en la Comunidad Autónoma Canaria, por lo que carecen de derecho a espacios gratuitos en los medios públicos de Andalucía) más Nación Andaluza que sólo se presenta en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 4º El módulo de tiempo puesto a disposición de las fuerzas políticas, en aquellas que concurren a ambos procesos electorales, se utilizará a criterio de las mismas.
- 5º El cómputo total de los módulos de tiempo recogidos en los puntos anteriores asciende a ciento quince minutos, habiendo manifestado a esta Junta Electoral la Dirección de R.N.E. en Andalucía que no existe inconveniente en ampliar la banda en cinco minutos más.